

TOMO X

CAPITULO 4

Las fracturas étnicas en la identidad de la sociedad colonial. El estigma de la impureza racial en las impugnaciones matrimoniales, capitulares y eclesiásticas

(publicado en parte en 1990 en la Revista de Historia de América [Méjico: IPGH], 110, jul-dic. 1990, pp.155-198);

Influída por la lectura de Thierry, la historiografía liberal atribuyó a una suerte de lucha de razas el desenlace del hecho revolucionario. Para ello se fundó en el rol cumplido por los criollos mestizos y mulatos --"elemento corrosivo del orden formal de la sociedad barroca de Indias"-- quienes habrían minado la estructura de poder de la sociedad colonial. Contrariando las tesis de Azara e influído por la lectura de la obra de Humboldt (1807-35), Abad y Queipo (1813) y Alamán (1849-1852),¹ Mitre (1859,1889) incurre en un reduccionismo esencialista,² o binario,³ al recurrir a la vieja teoría de la lucha de razas, sosteniendo que la revolución americana fué no sólo una insurrección de las colonias contra su metrópoli, "...sino principalmente de la raza criolla [mestiza] contra la raza española",⁴ que la habría copiado del modelo revolucionario Europeo.⁵ Al coaligarse el criollo con el indígena, "...hacía suyos sus antiguos agravios,...[y] renegaba de la sangre española que corría por sus venas".⁶

Por el contrario, para Gonsález (1888), el hecho revolucionario surgió de la propia raza vencida (indígena). La genealogía del concepto positivista de raza remonta sus relaciones de semejanza y filiación al de casta, vigente en los discursos escolástico e iluminista, pero es más abarcable pues incluye a los mestizos. La genealogía de los conceptos de clase social y lucha de clases remonta sus vínculos de semejanza y filiación a los de casta y guerra de castas respectivamente, vigentes en los discursos escolástico e iluminista. Y la genealogía de los conceptos positivistas de herencia y oligarquía remonta sus relaciones de semejanza y ascendencia al de linaje, vigente en el discurso escolástico. Pero la introducción de los nuevos conceptos positivistas de evolución y progreso tiñeron toda la trama conceptual con una novedad revolucionaria inhallable en los discursos previos. Impregnados del pensamiento positivista, Bunge (1903) y Ayarragaray (1904) concluyeron al igual que Mitre que la Revolución de Independencia fué el resultado del enfrentamiento étnico-regional de los criollos contra los peninsulares.

Más luego, las interpretaciones Marxistas de las diferencias raciales, sostuvieron que el progreso socioeconómico y la movilidad social consiguiente de las minorías étnicas no los llevaba

necesariamente a una progresiva asimilación. Sin embargo, las interpretaciones ecologistas de las diferencias raciales, impregnadas de Darwinismo social y ecologismo cultural, sostuvieron que el progreso socioeconómico y la movilidad social consiguiente de las minorías étnicas debiera llevarlas necesariamente a una progresiva asimilación en la sociedad anfitriona.⁷ La genealogía del concepto Marxista de lucha de clases remonta sus vínculos de semejanza y filiación a los de guerra de castas, vigente en los discursos escolástico e iluminista. Pero la introducción del nuevo concepto Marxista de modo de producción permeó toda la trama conceptual con una innovación revolucionaria ausente en los discursos anteriores. Por el contrario, los estudios fundados en el análisis sociológico desarrollados más luego por la escuela funcionalista han juzgado a las sociedades como sistemas cuyo funcionamiento depende de sostener un equilibrio en el flujo total de demandas y recursos entre el sistema, sus subsistemas y su entorno.⁸ De aquí que cualquier perturbación que afecte gravemente el equilibrio de los flujos de demandas y recursos en una sociedad, deja a sus integrantes en un estado de incongruencia o inconsistencia de status (Merton, 1949; Lenski, 1954), y a la sociedad en un estado de disfunción (Johnson, 1966) o desequilibrio social (Hagopian, 1974), propenso a los cambios revolucionarios. Finalmente, mientras los primeros estudios fundados en el análisis estructuralista, desarrollado por los asimilacionistas (Gordon, 1964; Hechter, 1971; y Bonacich, 1973), priorizaron en la noción de etnicidad los contenidos culturales, sosteniendo que las inter-acciones y aculturaciones precedieron en el tiempo a las asimilaciones,⁹ los últimos enfoques (Smith 1981; Horowitz, 1985; y Van Den Berghe, 1981) enfatizaron la forma politizada, en la que las segmentaciones y movimientos étnicos han sido vistos como resultado de los mismos procesos de modernización.¹⁰

El punto de vista convencional sostiene que la congruencia de status crea consenso y promueve la estabilidad y el conservadorismo político, y que por el contrario la inconsistencia o desajuste de status crea tensión y promueve inestabilidad y liberalismo político, o alternativamente, tal como Lenski (1954) lo sugirió, extremismo político.¹¹ La clásica tesis de Lenski, argumenta que la inconsistencia de status tendrá consecuencias políticas sólo cuando comprenda la suma de diferencias de status adscriptos (raza, hidalguía, legitimidad, estado jurídico de esclavitud o servidumbre, nacionalidad, riqueza y parentesco heredados, edad) y adquiridos (nobleza y legitimidad adquiridas; educación, autoridad, riqueza y parentesco adquiridos). Más aún, la tesis de Lenski se aplica sólo a una combinación específica de un bajo status adscripto y un elevado status adquirido. No importa cuán bajo nace uno en las escalas de status adscripto, si una persona puede alcanzar una consistencia de status relativa mediante la sola movilidad individual, no pretenderá cambio sociopolítico alguno. De aquí que su único recurso --en caso de que quiera zafarse de su inconsistencia de status-- será impedir el descenso social o buscar el ascenso social a través del sólo esfuerzo individual.

Recientemente, para Zimmerman (1978), la dicotomía de las variables adquiridas y adscriptas debe ser reemplazada por una perspectiva más dinámica (contínua) donde las previas variables adscriptas puedan, al menos en parte, devenir el carácter de variables adquiridas. Así, por ejemplo, dado que en las postimerías del período colonial la mayor parte de los criollos veía que algunos status (tal como el de ciertos cargos políticos, militares y eclesiásticos) eran imposibles de alcanzar, sin haber nacido hidalgo, hijo mayor, y en España, concluimos que el atributo de la autoridad en la América colonial Borbónica, a diferencia de Europa y de la colonización Habsburga, había devenido en un status adscripto y no adquirido. De ahí que las situaciones de inconsistencia de status podían haber derivado en deseos de cambio político. Si a ello agregamos que cuando los criollos en ascenso padecían de un status adscripto subalterno (raza, nacionalidad, minoridad, ilegitimidad, bastardía, desheredamiento) --que era esencialmente inmodificable a través de la movilidad individual-- la inconsistencia de status resultante no podía resolverse sino mediante un cambio político revolucionario.

Posteriormente, otros discursos historiográficos, en los cuales se inscribieron varios investigadores Latinoamericanistas, propusieron la existencia de una relación entre clase social y segregación étnica donde el capital comercial habría impulsado a las cerradas sociedades de casta a un sistema abierto de clases.¹² La reducción relativa de la distancia entre las castas sería prueba suficiente de la vigencia del proceso de movilidad social ascendente. ¿Transitarían las castas cerradas de la sociedad campesina andina un proceso hacia un sistema abierto de clases con la sola presencia del mercado y el capital comercial? Contestar afirmativamente conduciría, según Golte y la Cadena (1983), a resultados erróneos, pues la formación, amplitud y dinamismo de los mercados de mano de obra rural se hallaba frenada no solo por la persistencia del modo de producción campesino o parcelario sino también por la persistencia del modo de producción comunal o de subsistencia.¹³

A diferencia del mundo andino donde como hemos visto persistía el modo de producción comunal o de subsistencia, en el Río de la Plata, Johnson (1974) probó que el fácil acceso a los oficios artesanales para los miembros de las castas, especialmente para los inmigrantes negros del Brasil, permitió a estos últimos un potencial para la seguridad económica que les hubiera sido negada dentro de la forma corporativa tradicional. En forma similar, Rosal (1988) probó que el frecuente acceso de los negros libres a la propiedad inmueble urbana, permitió a estos últimos un potencial para la movilidad social que les hubiera sido negada dentro de la estructura estamental tradicional. Sin embargo, ¿ese potencial para la movilidad social se consolidó? ¿las compraventas de chacras, tiendas y casas eran seguidas por las compraventas de los esclavos que las poblaban?¹⁴ ¿transitarían los miembros de las castas cerradas de la esclavitud urbana colonial un proceso hacia un sistema abierto de clases con la sola presencia del mercado y el capital comercial? Contestar afirmativamente conduciría también, a resultados erróneos, pues la formación, amplitud y dinamismo de los mercados de mano de obra esclava urbana se hallaba frenada por la persistencia de un modo de producción comunal o de subsistencia representado por las llamadas naciones africanas.¹⁵

No obstante estas evidencias, McCaa, Schwartz y Grubessich (1979), y McCaa (1984) concluyen que la expansión capitalista en América Latina en lugar de acelerar el crisol de razas reforzó la estratificación racial. En efecto, en la América Latina colonial al no haber el mismo espacio socio-político para todos, es la línea del color o de castas la que se convierte, según Halperín (1969), en un doloroso instrumento de control y de exclusión social, envenenando de sentimiento anti-peninsular a todos sus incriminados, por lo general miembros de la élite, que procuraban un lugar en ese margen tan estrecho.¹⁶ Más aún, sostener que las castas aisladas de la sociedad campesina andina transitarían a un sistema abierto de clases con la sola presencia del mercado y el capital comercial conduce, según Golte y la Cadena (1983), a resultados erróneos, pues la formación de los mercados de mano de obra rural se hallaba frenada no solo por la persistencia del modo de producción campesino o parcelario sino también por la persistencia del modo de producción comunal o de subsistencia.¹⁷

En tanto que para Roig (1982), la lucha de castas fué el particular modo en que se dió las lucha de clases y la lucha entre las fracciones de clase en el mundo colonial.¹⁸ Esta es también la posición sustentada por Stoler (1992) para explicar el rol del mestizaje o mestización en el Sudeste Asiático; por Klein (1992) para explicar el mismo fenómeno en el Sudoeste Norteamericano; por Lombardi (1975) para el caso del Brasil; y por muy diversos y numerosos autores para demostrar dicha situación en el Cono Sur de América Latina.¹⁹ Stoler se funda para ello en la noción de frontera interior, acuñada por Fichte en su famoso Discurso a la nación Alemana.²⁰ La pretensión de probar Limpieza de sangre no era, según Roig (1982) y Robinson (1979), un ardid ni un mecanismo legal mal visto en ese entonces, sino una vía legítima "...para asegurar una determinada posición social".²¹ En efecto, por el proceso de limpieza de sangre cualquier individuo podía --entre los momentos del bautismo, el matrimonio y el

fallecimiento-- 'aclarar' legalmente, es decir cambiar un status racial por otro. Mientras hubiere testigos dispuestos a sostener dicho cambio ninguna autoridad eclesiástica se habría atrevido a desafiar la voluntad del aspirante a un mejor status.²² Finalmente, para Andrews (1980) y Brown (1986), ni siquiera el fenómeno de la Independencia, pese a sus "buenas intenciones", quebrantó la continuidad del tipo de segregación racial, heredado de la colonia.

Analizando la experiencia contemporánea del llamado Tercer Mundo, Lemarchand (1968), Kuper (1971) y Connor (1972), hallaron que la descomposición de los sistemas jerárquico-étnicos condujo a menudo a una considerable transformación social que fué acompañada de una formidable cuota de fracturas violentas.²³ En ese sentido, en la América Hispana, para Endrek (1966), Mörner (1980), Góngora (1975) y Cotler (1978), el proceso de diferenciación interna de las clases sociales no habría podido desarrollarse debido principalmente a los obstáculos que le oponían elementos étnicos y sociales. Sin embargo, en otras sociedades, donde dichos elementos existían y donde el proceso de mestizaje o mestización tampoco se materializó, la sociedad de clases pudo por el contrario prosperar. En efecto, mientras en los estados norteños de los Estados Unidos las burguesías locales se pensaban a sí mismas en términos económicos o de clase, el patriciado o burguesía criolla en América Latina tomaba conciencia de sí misma en términos raciales o de casta, entendiéndose por este último término la posición social ocupada en un amplio abanico de innumerables cruzamientos étnicos.

Ultimamente, influído por ciertas corrientes de pensamiento post-modernas,²⁴ Smith (1992) ha concluído que al igual que la conciencia de clase no surge automáticamente del modo de producción, la conciencia étnica tampoco surge automáticamente de condiciones objetivas tales como la nacionalidad, la religión, el origen geográfico o los atributos raciales, sino que es socialmente producida a través de las continuas y repetidas interacciones de grupos.²⁵ En ese sentido, Pietschmann (1987) ha afirmado que el color de la piel no siempre operaba como un estigma excluyente, pues si al grupo dominante y clientelístico le convenía incorporar a sus propias filas elementos sociales de otro color no dudaba en hacerlo; y Flores y Yudice (1990) han explorado cómo la identidad étnica latina en los Estados Unidos ha sido construída a través de luchas alrededor del lenguaje.²⁶

De las dimensiones o variables de la homogamia (igualdad étnica y social), regla matrimonial básica en el mundo colonial, al menos tres de ellas: la raza, el status y el lugar de nacimiento, eran para McCaa (1984) mensurables. Sin embargo, en su momento, Arcondo (1973) nos advirtió, que la estratificación y diferenciación étnica y social perdía vigencia en tiempos de depresión, permitiendo la incorporación o integración de segmentos étnicos y sociales que hasta entonces no participaban, pues cuando sus miembros estaban escasos de recursos como para montar dotes y arras, y no conseguían casar "bien" a sus hijos, aceptaban resignadamente matrimonios desiguales o heterogámos, o bien los entregaban a algún convento con los gastos consiguientes. En tiempos de expansión comercial o de paz entre las metrópolis centrales, era mayor el número de peninsulares que arribaban a estas playas, y por ende, mayor era la posibilidad que tenía el grupo peninsular de perpetuarse a sí mismo, y mayor la oportunidad de los padres de familia criollos de casar "bien" a sus hijas.

Por el contrario, en tiempos de guerra, cuando no arribaban peninsulares a las colonias de América, más inestable se volvía el grupo peninsular, y más posibilidades matrimoniales y de ascenso se le ofrecían a los criollos pobres. Por casar "bien" a sus hijos se entendía en ese entonces --y me atrevería a decir que en La Rioja, San Juan, Santiago del Estero y Corrientes, esa tradición aún hoy perdura más virulentamente que en las provincias centrales-- desposarlos homogámicamente, es decir con otros miembros de la élite de igual calidad étnica y social. Aquellas familias de la élite que no poseían bienes como para constituir dotes respetables, pero sí contaban con una cuota de poder político

considerable dotaban a sus yernos o parientes políticos con cargos electivos en los Cabildos, o con cargos en los organismos estatales o para-estatales (Temporalidades, Correo, Renta de Tabaco, Milicia Provincial, Capellanías y Obras Pías, Cabildo Eclesiástico, Santo Oficio, etc.). Pero como justamente en ese entonces, por su corta dimensión numérica, era difícil hallar en el mundo colonial pareja homogáma que no fuera un pariente (con quien para casarse era preciso obtener dispensa eclesiástica), la más de las veces la desigualdad entre los miembros de cada pareja era vencida sólo por la vía más expeditiva del rapto simulado o la seducción. A los miembros de la élite, cuyas hijas hubieren sido seducidas, les restaba --a juicio de Martínez-Alier (1974), que analiza los casos de la Cuba colonial-- sólo tres cursos de acción. Si el seductor era igual en honra y raza, el matrimonio era la solución adecuada. Si era inferior en honra y raza, la acción apropiada era una demanda criminal, y si superior, la familia de la seducida debía resignarse a la vergüenza pública.²⁷

Amén de las impugnaciones o tachas de los candidatos a cargos concejiles, es nuestra hipótesis que las impugnaciones o tachas de los candidatos a becas, capellanías, plazas militares o alianzas matrimoniales, debieron haber contribuído a precipitar el fenómeno revolucionario.²⁸ La mayoría de los padres que se oponían al matrimonio de sus hijos vivían angustiados por los efectos sociales que un matrimonio desigual desde el punto de vista racial podía desencadenar. La evidencia que confirmara el temor de una ascendencia indígena o africana podía ser verificada en el color de la piel. Y el temor de esta última en el tipo de cabello, el ancho de la nariz, y el grosor de los labios.²⁹ En este trabajo nos proponemos analizar una serie de casos ocurridos en Potosí, La Rioja, Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Paraguay, Santa Fé, Corrientes y Córdoba, que por la repercusión que en el momento de producirse adquirieron, hoy debiéramos considerarlos ejemplos paradigmáticos, y factores coadyuvantes en la construcción de un imaginario colectivo que precipitó el fenómeno de la independencia. Una vez probado que la independencia fué para la mayoría de la élite criolla no sólo una derivación de la capitulación de la metrópoli frente a la invasión napoleónica sino también una derivación de las luchas étnicas intra-familiares, la cuestión de las "fuentes ideológicas" de la Independencia adquieren un nuevo sentido, que es preciso investigar en las fuentes documentales primarias inéditas existentes en los repertorios judiciales de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Salta, Tarija y Sucre.

Si bien somos conscientes de la dificultad de separar el mestizaje de la ilegitimidad, en este trabajo nos hemos reducido a indagar el rol cumplido por las impugnaciones étnicas en las elecciones concejiles y en otras instituciones como la milicia y el clero. Para estudiar estas impugnaciones hemos realizado algunos cálculos demográficos y recogido una veintena de textos de época hallados en litigios judiciales del siglo XVIII, depositados en el Archivo General de la Nación (AGN), de Buenos Aires.³⁰

La diversidad étnica del Virreinato.

En principio, la diversidad étnica del Virreinato del Río de la Plata variaba notablemente de una provincia a otra, y de un pueblo al otro, alterándose de esa forma la repercusión política del mestizaje. Los descendientes de españoles nacidos en América, conocidos como criollos, eran en gran parte blancos. Aquellos que no eran blancos puros, necesariamente procedían de la consiguiente mezcla con los miembros de las castas. En base a un padrón de 1778, publicado por Larrouy (1927), dotado de una información valiosísima, hemos logrado para ese año elaborar el ranking del mestizaje, con los porcentajes de los miembros varones adultos de las castas sobre el total de la población masculina adulta existente en las cabeceras de las provincias del actual territorio argentino. En efecto, encabeza el ranking de posiciones Santiago del Estero con el 104%, seguida por Catamarca con el 83%, Tucumán con el 53,5%, Jujuy con el 41,3%, Córdoba con el 28,5%, Salta con el 13,5%, y finalmente La Rioja

con el 6,7%. La ciudad de Córdoba contaba con 988 miembros de las castas, sobre un total de 3459 adultos varones, o el 28,5%. Catamarca, que dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con una población de 1770 miembros de las castas sobre un total de 2139 varones adultos, o el 83%. La ciudad de Salta, contaba con 463 miembros de las castas, sobre un total de 3.427 adultos varones, o el 13,5%. Tucumán que también dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, alcanzaba a los 620 miembros de las castas, sobre un total de 1158 varones adultos, o el 53,5%. La ciudad de La Rioja que dependía de la Gobernación-Intendencia de Córdoba, contaba con 52 miembros de las castas, sobre un total de 772 adultos varones, o el 6,7%. Santiago del Estero, que dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con una población de 331 miembros de las castas, sobre un total de 318 varones adultos, o el 104%. Jujuy contaba con 266 miembros de las castas, sobre un total de 644 varones adultos, o el 41,3%. Finalmente, Mendoza, en base a una "indicación detallada" de su vecindario, efectuada en agosto de 1802 por el Pbro. Domingo García, publicada por Caillet-Bois (1930), hemos logrado determinar para ese año que Mendoza contaba con el 61% de miembros de las castas, es decir tercera en el ranking de mestizaje, pues contaba con 4.092 mestizos, 1.841 negros y mulatos esclavos y 2.301 criados libres, por sobre un total de 13.382 personas.³¹ En Córdoba, las Comunidades indígenas operaban como laboratorios de mestizaje. Villa del Rosario, Nono, Quilino y Tulumba fueron lugares donde la promiscuidad entre indios y españoles era la regla más que la excepción.³²

La infiltración por vecinos de origen mulato o mestizo.

Cabe entonces preguntarse en este trabajo si en las ciudades del Virreinato del Río de la Plata --alejadas de las rutas comerciales y que contaban con un bajo grado de penetración comercial-- sus cabildos fueron infiltrados por vecinos de origen mulato o mestizo. Fué en sus Alcaldías, así como en sus Tenientazgos, sus jerarquías militares y sus Vicariatos,³³ donde los mestizos minarían la estructura de poder de la sociedad colonial.³⁴ Los casos más notorios de bastardización estatal, provocados por la incorporación de Ediles, Gobernadores y Vicarios mestizos o mulatos, se registraron en Potosí, Tarija, La Rioja, San Juan, Salta, Córdoba, Corrientes, Misiones, Asunción del Paraguay y la mayoría de las villas fronterizas (Orán, San Carlos, Río Cuarto, Chascomús, San Miguel del Monte, Belén, Batoví y Goya).

Las impugnaciones étnicas en las elecciones concejiles.

La secular lucha por los asientos concejiles arrancaba por lo general con la escusa de la existencia de divergencias fundadas en la línea del color. La lucha contra el etno-centrismo,³⁵ para facilitar el acceso de los marginados a la élite o, lo que es lo opuesto, la utilización del estigma racial para impedir el acceso a la misma, se dió entre otros lugares en Salta y Mendoza. En Salta, según declaró en 1795 su Gobernador-Intendente, el Alcalde de segundo voto Roque Avila no era natural de dicha Provincia, si no de la de Córdoba, agregando con acidez que "...aunque no tengo noticia de su familia, le supongo de noble estirpe, pero su porte es tan oscuro, que hace cerca de veinte años reside insociable en una estancia, sirviéndole de albergue un rancho".³⁶ Y en Mendoza, la familia de Ladrón de Guevara se hallaba vinculada marginalmente a las familias que Comadrán llama las "tres casas reinantes" de Cuyo. Sus orígenes se remontaban a la conquista de Cuyo, y por tanto padecía, como en los casos de los Martínez en Corrientes, de los de las Casas en Córdoba, de los Bravo de Zamora en Santiago del Estero, o de los Peñaloza en La Rioja, de un alto grado de estima por su abolengo o alcurnia.³⁷ En un juicio donde se solicitaba prestar consentimiento al matrimonio que José García intentaba contraer con Gertrudis Ladrón de Guevara,³⁸ su hermano Santiago preguntaba en el interrogatorio establecido para examinar los testigos del caso

"...si saben que en aquella ciudad hemos sido siempre tenidos y reputados por Españoles limpios de toda raza, que nuestros padres han sido de las familias honradas y distinguidas de dicha ciudad sin que en ellos ni en sus ascendientes se haya considerado jamás nota alguna que desdiga de un verdadero lustre y distinción".³⁹

Por el contrario, para el caso del pretendiente José García,⁴⁰ Guevara se preguntaba

"...si saben y les consta que tanto Eusebio Rodríguez como su mujer Antonia Puebla, un hermano de esta Nicolás Puebla, y la hija de aquellos María Gregoria Rodríguez Puebla, madre de José García han sido siempre tenidos y reputados por mulatos en Mendoza y lo son hasta el día de fama pública".⁴¹

Asimismo, Antonio Martínez de Virgala, de oficio matarife, demanda a su padre Fermín Martínez de Virgala,⁴² por oponerse a su matrimonio con María Solana Riveros, acusada de tener sangre de mulatos.⁴³

Cuando el seductor era un indio y la seducida una mujer noble, el escándalo era mayúsculo al extremo de convertirse en mito o leyenda. La única hija del matrimonio de Santiago Allende y Loza y Engracia Arze fué María Magdalena Allende y Arze, la cual fué raptada por un esclavo zambo llamado Bamba, con el cual tuvo varios hijos. Cuenta la leyenda que cuando María Magdalena visitó a su padre con sus hijos mestizos no fué recibida por éste. Más luego, habiendo enviudado y perdido a sus hijos, enloqueció de dolor. Fué hallada en la sierra cordobesa luego de muchos años, y falleció en el Convento de las Catalinas. Su drama fué inmortalizado por Ataliva Herrera (1944) en su poema Bamba. En el folklore regional cordobés se la mitificó como un ave campesina apelada "la monjita".⁴⁴

En las provincias marginadas del circuito mercantil más intenso, los prejuicios y atavismos raciales de una oligarquía o patriciado local que presumía poseer 'limpieza de sangre' se vuelven a fines del siglo XVIII cada vez más virulentos, al extremo de dividir a las familias mismas, reprimiendo a los díscolos con medidas punitivas. En Santiago del Estero, en vísperas de la revolución, en febrero de 1809, José Ramón Bravo de Zamora le pide al Virrey el esclarecimiento de su honor y linaje que su hermano Juan Gregorio ha pretendido manchar al contraer matrimonio "...con una mulata de su casa", solicitando al mismo tiempo que debería tachársele el "Don" de su nombre.⁴⁵

La lucha contra el etno-centrismo y la implementación del estigma racial como mecanismos de defensa también fueron implementados por la oligarquía correntina. En un célebre caso protagonizado por Sebastiana Gonsález, en contra del matrimonio a celebrarse entre Juan Estéban Martínez --el que luego fuera suegro de Felipe Díaz Colodrero y Estéban María Perichón de Vandeuil-- y Francisca Hidalgo Casajús, Doña Margarita Martínez de Luján, madre del novio, impugnó las pretensiones matrimoniales de Sebastiana Gonsález, arguyendo que debían considerarse nulas las promesas dadas a ésta por su hijo. Lo contrario sería, inferir una injuria a su linaje en desdoro de su pureza, por ser aquella de inferior condición social e hija natural de un mulato conocido.⁴⁶ A diferencia de las provincias del noroeste, que se hallaban incorporadas a una producción orientada esencialmente por el polo minero potosino y vivían hegemonizadas por quien corría con el grueso del comercio interior: la Compañía de Jesús; las provincias del litoral rioplatense lograron adquirir una considerable autonomía con respecto al aparato ideológico jesuítico. Salvo Córdoba, las sociedades mediterráneas no fueron capaces de generar una anti-élite semejante a la generada por la Provincia de Corrientes.

En cuanto a la Gobernación Militar de Misiones, el Regidor Francisco Xavier de Casajús,⁴⁷ llegó a revelar que por cierto conflicto que tuvo con Don Gaspar de Ayala, éste último lo trató a Don Carlos José de Añasco, Gobernador Militar Interino de Misiones,⁴⁸ de mulato. Más aún, cuando su antecesor en la Gobernación, el Teniente Coronel de Mallorca Juan Francisco Riba Herrera,⁴⁹ por no conformar al Gobernador de Buenos Aires Francisco de Paula Bucareli, fué reemplazado en 1769 por Añasco, Casajús nos cuenta que Riva Herrera "...pasó gritando por las ciudades de abajo que iba a dar cuenta al Rey por haberle hecho suceder en dicho ministerio a un mulato".⁵⁰ En Chile, el conflicto étnico entre criollos y peninsulares se dió en mucho menor grado, por la inmensa mayoría de criollos existentes.⁵¹ Por el contrario, en Buenos Aires mismo, el conflicto étnico se redujo sólo a una lucha entre españoles de distinto origen geográfico.⁵² En tiempos del Gobernador Ceballos, el Escribano Pedro Núñez, se agravó del Regidor Juan de Osorio,

"...que porque gastó 200 o 300 pesos en comprar un Regimiento, pretenda ultrajar al género humano. El injuria a todo el Ilustrísimo Cabildo: el trata al Sr. Dn. Juan Manuel de Labardén con un tono de desprecio llamándole el Auditor de Guerra, y al Dr. Antonio Aldao, le rebaja el Doctor, el Don, y el Antonio llamándole solamente Aldao; quien es Osorio para semejantes atrevimientos?".⁵³

Y en tiempos del Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo, el abogado José Vicente Carrancio acusó al Secretario de Vértiz e íntimo amigo del poeta Labardén, el criollo Dr. Antonio Basilio Aldao y Rendón,⁵⁴ de discriminar socialmente contra todos los peninsulares o europeos.⁵⁵ Tiempo después, el Comandante de Milicias Miguel de Azcuénaga,⁵⁶ cuñado del Virrey Olaguer y Feliú, en ocasión del ocultamiento de una Real Orden del 22 de Agosto de 1794,⁵⁷ "...soltó las riendas a su genio orgulloso y dominante; y corrió el velo a la saña de su corazón contra el Español Europeo".⁵⁸ De esa forma, según lo expresa en su memorial de agravios Manuel Crespo, "...se vieron y experimentaron sonrojos, multas y prisiones de orden de este Comandante ejecutadas en diferentes Europeos necesitados todos a sufrir y callar en aquel Gobierno".⁵⁹

En el Paraguay, en Villa Rica, como consecuencia del matrimonio del nuevo Regidor y Defensor de Menores, el mulato José Antonio Talavera, con una nieta del Comandante de Milicias Don Miguel Martínez, celebrado en 1805, y pese al cargo político ostentado por el desposado, el abuelo Martínez desheredó a su hija, la madre de la novia, fundado en el color de la piel de Talavera.⁶⁰ Asimismo, según el encomendero Ramón Duarte, la abuela del Regidor que querellaba al Cabildo de Villa Rica por su mal gobierno, "...fué casada con un indio de mi encomienda y la madre hija de un esclavo mío".⁶¹ Y en Buenos Aires, el Escribano Pedro Núñez descalificaba en 1776 al difamador Juan de Osorio por ser "...un pobre hombre que vino de soldado de Marina en el Navío El Asia, de que se desertó, y se fué a poner pulperia, comerciando en sebo y grasa".⁶² Medio siglo más tarde, el Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros, informaba al Consejo de Regencia, en vísperas de la Revolución, que en el Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810, "...solamente concurrieron doscientos y de estos muchos pulperos algunos artesanos, [todo] en una ciudad de más de tres mil vecinos de distinción y nombre".⁶³

Por último, cuando en el postre ocaso del gobierno español en el Río de la Plata, los cabildos sufrían agudas crisis políticas, el uso del estigma racial era el arma más usual y temible. En el caso de Córdoba, cuando en 1783 el Alcalde de Primer Voto Don Ambrosio Funes halló que el linajudo Alcalde Provincial Domingo Garay era culpable de un triple homicidio, la élite no se lo perdonó y comenzó a correr el rumor de su origen mulato. En efecto, el Alcalde Provincial Don Domingo Garay, fué hallado culpable por el Juez Ambrosio Funes de haber degollado en el Corral de Barrancos, Puesto de Don Luis de Aguirre, en sus propias camas, al matrimonio constituido por Pascual Cortés y su mujer

Isidora Orco, y a la joven de 12 años, Candelaria Cortés, hermana de Pascual. Las circunstancias que rodeaban la personalidad de Garay, los respetos debidos a su empleo, las conexiones de su casa, que incluían al linaje de los Allende, formaban, al decir del Canónigo Gregorio Funes en carta al Virrey, "...un conjunto de cosas temibles a mi hermano, si su Dios y su Rey no fuese la única cosa que él teme".⁶⁴ No eran infundados sus temores, pues apenas se verificó la prisión de Garay

"...empezó en esta Ciudad un murmullo de toda su parentela, que nos llenó de confusión. Ellos nos han difamado públicamente con la nota de mulatos, y con cuantas calumnias puede inspirar una torpe venganza".⁶⁵

Mas no sólo los Funes eran sospechados de mulatos, sino también los Ascasubi, descendientes de la linajuda familia de las Casas; y los Tejeda, descendientes del Conquistador de Córdoba Tristán de Tejeda. En una carta que el Rector de la Universidad de Córdoba Fr. Pedro José de Súlivan dirigiera el 16 de noviembre de 1800 a su amigo y ex-discípulo el Dr. Juan José Castelli,⁶⁶ lo provee de información genealógica acerca del mestizaje sufrido por la familia de los Tejeda. Esta información la necesitaba Castelli para refutar la demanda que por incumplimiento de promesas de esponsales iniciara en 1798 María Victoria Pereyra y Mariño, hija del Administrador Principal de la Villa de Luján Antonio Pereyra y Mariño, y de la cordobesa Teresa Bruno y Tejeda, contra el Teniente Juan Ramón Balcarce.⁶⁷

Cuánto más pobre era la familia patricia en cuestión, más frecuente era la necesidad de implementar recursos judiciales, como el disenso matrimonial, para impedir el descenso social que una unión desigual del punto de vista étnico podía traer aparejado. Es en ese sentido que he hallado en la sociedad cordobesa dieciochesca una familia paradigmática, la De las Casas. Pueyrredón (1958) menciona los casos de Josefa de las Casas y Funes,⁶⁸ que se opuso por motivos étnicos al casamiento de su hija Dolores con José Hermenegildo López,⁶⁹ y al caso de Petrona de las Casas y Arrascaeta, sobrina de la anterior, y prima hermana de un sobrino de Dalmacio Vélez, que se opuso al casamiento del hijo de dicho sobrino, Patricio Alvarez y Zamudio, con Felipa Avendaño, por ser ésta, hija de madre india y padre plebeyo.⁷⁰ En la defensa de su pretendida, Patricio exclamaba "...que aviéndome criado huérfano rodante y mendicante así entre la ciudad como fuera de ella, jamás me e reconocido por otra cosa [que plebeyo] en la estimación de las gentes".⁷¹ Y ahora, prosigue Patricio,

"...que llevado del agradecimiento que les debo a los padres de mi pretendida y el mucho afecto que a esta le profeso, tenía corrido una proclama para celebrar las bodas, sale suspendiendo estas una que dice ser mi tía por prima de mi finado padre".⁷²

Los prejuicios étnicos en la Iglesia y la Milicia.

Asimismo, la vida de la Iglesia y la Milicia tampoco estuvo exenta de estos prejuicios. En Salta, en 1809, el Obispo Nicolás Videla del Pino, de origen cuyano, dirige un oficio al Virrey del Río de la Plata Baltasar Hidalgo de Cisneros impugnando la autoridad del Deán y Canónigo Dr. José Miguel de Castro,⁷³ para objetar su propio modo de actuar, por cuanto este último, era "...de una extracción oscurísima, siendo aquí público ser nieto de un mulato zapatero".⁷⁴ En Córdoba, con motivo de proveerse el Curato de la Catedral con Fr. José Ignacio de Mendiola, y luego de haber enrostrado el Dr. José Ignacio Ascasubi al Dr. Bernabé Echenique el suicidio de su padre, este último llamó al Dr. Ascasubi descendiente de mulata por línea materna.⁷⁵ Y reaccionando contra la falta de respeto de los oficiales milicianos criollos contra la autoridad del Cabildo de Salta, el Procurador Síndico General Don Tomás de Arrigunaga y Archondo,⁷⁶ que era peninsular, denunció que el Regimiento Miliciano de

Salta

"...es por la mayor parte de clase plebeia, tributaria, y otras castas de ínfima estracción, insubordinados, ociosos, vagos, y mal entretenidos, y por lo mismo desobedientes a prestar auxilio a los Jueces Ordinarios, y de la Santa Hermandad".⁷⁷

Si bien Acevedo (1965) minimiza la trascendencia de este hecho, nosotros creemos que, por el contrario, el mismo reflejaba un estado de ánimo colectivo en el seno del patriciado, por demás significativo.⁷⁸ Profundamente indignados por las expresiones racistas del peninsular Archondo, los criollos Saravia y Texada contestaron afirmando que

"...es un efecto grosero de mala crianza el asentar que el Regimiento de nuestro mando se forma de blancos, indios y otras castas...¿Por ventura quiere [Archondo] que los soldados sean todos blancos, rubios, y colorados? Pues báyase a las Regiones Septentrionales de la Europa, y allí los encontrará por millares".⁷⁹

Al soldado, argüían Saravia y Texada, no se le hace información de nobleza para alistarlos, "...ni nos devemos parar demasiado en lo trigueño del color".⁸⁰ Si a Archondo lo fastidiaba la composición étnica del Regimiento de Milicianos, Saravia y Texada concluían que aquel debió "...haberse quedado, o buelto a su País, pues que nadie lo llamó, ni lo detuvo".⁸¹

De los casos estudiados, la más dolorosa de las discriminaciones y que más heridas abrió, difíciles de cicatrizar, fue la impugnación matrimonial por razones étnicas. Dblemente dolorosa e hiriente, por cuanto las diversas minorías étnicas se hallaban estratificadas en una pirámide donde la cúspide la constituía la raza blanca (peninsulares o criollos) y la base la inmensa gama de lo que se conocía por las castas. El aliciente por excelencia del ascenso social o su opuesto, la amenaza del descenso social, se consagraba en la institución matrimonial. Ni el impedimento de ingresar a la Milicia, a la Universidad, a la Iglesia, a las Ordenes Terceras, o al Cabildo alcanzaba el grado de dolor y humillación que significaba ser impugnado en el altar de la Iglesia. De ahí que no puede caber duda que la lucha contra estos impedimentos debió haber constituido una de las motivaciones más relevantes en los orígenes de la Revolución de Independencia.

NOTAS

¹ Alamán acusó a los criollos de México de ser culpables de la guerra de castas debido al odio racial que les infundieron a los indios en la guerra de independencia (González Navarro, 1985, 42). Sobre Abad y Queipo, ver Fisher (1955). Para más información ver, Villoro, 1950, 171; Stein, 1970, 113-114; Durand Florez, 1974, 101-107; y Romero, 1976, 79.

² para la utilización de esta categoría ver Habermas, 1989, 41, 49-50, y 56; Ankersmit, 1989, 148; y Fracchia, 1991, 158-159 y 161. Privilegiar uno de los polos de una oposición es esencializar las identidades sociales y ocultar su heterogeneidad (Poole y Rénique, 1992, 75).

³ para la utilización de esta categoría ver Foucault, 1992, 82.

⁴ Mitre, 1971, III, capítulo XXIX, 4.

⁵ Mitre, 1971, III, capítulo XXIX, 4.

⁶ Ibídem. Posteriormente, Mitre (1887) destacó el argumento que Paz Soldán (1868-74) había tomado de la carta que Félix Durán le había escrito a Tomás Guido acerca de la impotencia del Perú para colaborar con la redención Americana. A diferencia de Chile y del Río de la Plata, donde según Mitre, fundado en Lastarria (1844) y Barros Arana (1854-58), el mestizaje había engendrado una raza criolla; en el Perú, Durán atribuía la necesidad de una fuerza extraña para su redención a "...la abundancia de castas índica y etiopica y a la dificultad que había de reunir los sentimientos que puedan ser uniformes entre los americanos blancos y los indios" (M. P. Félix Durán a Tomás Guido, 4-II-1820, citada por Paz Soldán, 1868-74, I, 27; y por Mitre, 1887, II, cap.XXV, 389). (Pese a reiterados esfuerzos no he logrado aún saber quien es Durán, pues el Diccionario Histórico del Perú, de Mendiburu, lo ignora; y el de Milla Batre es inhallable en Buenos Aires).

⁷ Burgess, 1925; McKenzie, 1925; Park, 1926; y Duncan y Luberson, 1959. Para más información, ver Harris, 1979, 71-75.

⁸ Merton, 1949; Lenski, 1954; Smelser, 1963; Johnson, 1964, 1966; Tiryakian, 1967; Jessop, 1972; y Hagopian, 1974; citados por Goldstone, 1980.

⁹ ver Gordon (1964), Hechter (1971), Bonacich (1973) y Saguier (1985).

¹⁰ Kurien, 1994, 388.

¹¹ Para una explicación más detallada de las teorías de este autor, ver Laurin-Frenette (1976, 1985), pp.245-248.

¹² Chance y Taylor (1977, 1979), Valdés (1978), Seed (1982), Seed y Rust (1983) y Wu (1984), citados por Anderson, 1988, 211; y Stoler, 1989, 136.

¹³ Golte y de la Cadena, 1983, 17-19; cit. por Mossbrucker, 1990, 15; y Mossbrucker, 1990, 53.

¹⁴ debo esta reflexión a mi discípula Alejandra Mancuso.

¹⁵ Andrews, 1980, 142-151. Sobre la emergencia y crisis de las naciones Africanas en el estado Post-Independiente de Buenos Aires, 1820-1860, ver Chamosa, 2003.

¹⁶ Halperín Donghi, 1969, 39-40; y 1979, 56-57.

¹⁷ Golte y de la Cadena, 1983, cit. por Mossbrucker, 1990, 15; y Mossbrucker, 1990, 53.

¹⁸ Roig, 1982, 21.

¹⁹ Por Duncan Baretta y Markoff (1978) para explicar los casos de fronteras ganaderas en América Latina; por Góngora (1950), Faron (1956), León Solís (1981, 1987), Villalobos (1982, 1985, 1989, 1993), Mayo (1985, 1987), Ruiz-Esqui de Figueiroa (1993); Lázaro Avila (1994), Casanova (1989, 1996), Lamo de Espinosa (1995) y Pinto Rodríguez (1996) para explicar los casos del sur de Chile y la frontera Araucana; por Saeger (1985) para el caso del Chaco Santafesino; por Aubert (1991) para el caso del Paraguay; por Garavaglia (1984), Vitar (1991) y Gullón Abao (1993) para el caso del Chaco Tucumano (Santiago del Estero); y por Santamaría (1987), Combes y Saignes (1991) y Presta (1995) para explicar los casos del Alto Perú, Moxos y Chiquitos y la frontera Chiriguana. Sobre la

araucanización del caballo, ver Leiva, 1981-82. Sobre los dispositivos de poder en la sociedad colonial fronteriza mapuche, ver Lázaro Avila, 1995; y Boccaro, 1996.

²⁰ Balibar, 1990, citado por Stoler, 1992, 516.

²¹ Roig, 1982, 26.

²² Robinson, 1979, 284, nota 13.

²³ Lemarchand, 1968, 21, 25; y Kuper, 1971, 99-100, citados por Domínguez, 1985, 55-56.

²⁴ Mascia-Lees, et. al. (1989) y Jameson (1989).

²⁵ Smith, 1992, 513.

²⁶ Smith, 1992, 516.

²⁷ Martínez-Alier, 1974, 114. Alexis De Tocqueville nos revela que en aquellos países donde queda un vestigio de aristocracia "...seducir a una doncella de color apenas daña la reputación de un americano, pero casarse con ella le deshonra" (De Tocqueville, 1980, II, 196).

²⁸ Para los candidatos a becas consultar Endrek, 1966, capítulo IV.

²⁹ Vial Correa, 1965, 22.

³⁰ Desgraciadamente, por falta de medios con que trasladarme a Bolivia, no he podido consultar los Acuerdos Capitulares y las Actas Notariales de la Villa Imperial de Potosí.

³¹ Caillet-Bois, 1930, 109ss, citado por Tanzi, 1977, 162.

³² Rázori, III, 163.

³³ Ver Tibesar, 1955; y Lavallé, 1979.

³⁴ Bagú, 1952, 113; Rosenblat, 1954, II, 89-90; Stein, 1970, 113-114; Durand Florez, 1974, 101-107; Lipschutz, 1975, 251; y Romero, 1976, 79. El estudio que viene realizando desde hace años el investigador Carlos Jáuregui Rueda acerca de la bastardía en la élite Mendocina de fines del siglo XVII cambiará radicalmente la perspectiva tradicional que ha predominado hasta hoy sobre este tema.

³⁵ A diferencia del etno-centrismo decimonónico, de base laica y socio-darwinista, el etno-centrismo del Antiguo Régimen se caracterizaba por poseer una base religiosa (debo esta distinción a mi discípulo y amigo Pablo Lacoste). Para Botana, en una comunicación personal, mientras el etno-centrismo del siglo XIX era de sociedad civil, el del siglo XVIII era propio del corporativismo del Antiguo Régimen.

³⁶ AGN, División Colonia, Interior, Leg.36, Exp.4, fs.51v.

³⁷ Moyano Aliaga, 1973, 11.

³⁸ Era Doña Gertrudis hija de Santiago Ladrón de Guevara y de Francisca Cevicos Desa, y ésta última hija a su vez del Sargento Mayor Melchor Deza y Tovar, nacido en Jujuy, y de Rosa Carranza y Villafañe (Lazcano, 1936, I, 128; y Moyano Aliaga, 1973, 10-14).

³⁹ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. G-18, Exp. 26, fs. 15.

⁴⁰ Probable antecesor del Dr. Domingo García, radicado en Tucumán, y célebre por ser marido de Fortunata García, la heroína que se atrevió a rescatar la cabeza de Marco Avellaneda, el mártir de Metán, de la pica donde la había clavado el General Oribe.

⁴¹ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. G-18, Exp. 26, fs. 15.

⁴² Alcalde de Mendoza en numerosas oportunidades.

⁴³ Hija de Mauricio Riveros y de Felipa Duarte.

⁴⁴ Cutolo, 1936, I.

⁴⁵ Di Lullo, 1949, 55.

⁴⁶ Labougle, 1941, 20.

⁴⁷ Hijo de Bernardo Casajús y Fernández de Aranda y de Rosa Ruiz de Bolaños, y sobrino de Sebastián de Casajús. Cuando su madre enviudó contrajo segundas nupcias con Bartolomé de Quiroga (Bernardo López a Pedro de Cevallos, Corrientes, 2-I-1760 [AGN, División Colonia, Corrientes, Leg.1, Sala IX, 3-3-6]). Casó con su prima hermana Rosa Casajús, hija de Sebastián Casajús y María Carvalllo. Era cuñado del Regidor José Ignacio de Beláustegui, de los Alcaldes José Sánchez Moreno y Manuel González de Horduña, y de Pedro de Goytía Dourán; y yerno de Manuel de Araujo y de Luis Cabral y Soto.

⁴⁸ Nacido en Corrientes en 1715, hijo de María Sandoval, Alcalde de Primer Voto en 1754 y 1769, Tesorero de Real Hacienda en 1755-64, Procurador General en 1785, participó en la Guerra Guaranítica y se adhirió a la rebelión Comunera de Corrientes (Maeder, 1987, 348; y 1988, 123). Fué padre de Don José Ignacio Añasco, casado con hija de Doña Rosa Ramírez.

⁴⁹ Fue entre 1774 y 1776 Comandante de Armas de Santa Fé y luego promovido como Gobernador de Valparaiso (Maeder, 1987, 347 y 360, nota 43; y Maeder, s/f, 87).

⁵⁰ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 260, Exp.1.

⁵¹ Maturana (1906) cuenta que siendo en el siglo XVII la población de Chile eminentemente criolla, "...la Provincia de Agustinos lo fue en grado tal que nunca en ella existió el Régimen de Alternativa, que tanta ruina y des prestigio acarreó a las demás Provincias de la Orden" (Maturana, 1906, II, 114). Tibesar (1955) y Lavallé (1979) revelan que ya en el siglo XVII los frailes criollos habían mostrado su rebeldía logrando la aplicación del régimen de la Alternativa, por el cual siempre compartían el gobierno de los conventos un peninsular y un criollo.

⁵² Sobre la definición de criollo, ver Arrom, 1953, 265-272.

⁵³ AGN, División Colonia, Criminales, Leg.9, Exp.8.

⁵⁴ Nacido en Charcas, hijo de Jacinto Bernardo de Aldao y de María Teresa Rendón y Lariz; marido de Josefa de Aragón y Avendaño, hija del mercader José de Aragón y de su segunda mujer María de Avendaño; hermano mayor del Regidor Decano de Santa Fé Juan Francisco Aldao, quien figura como padrino de uno de sus hijos; y cuñado e íntimo amigo del poeta Juan Manuel de Labardén y de Manuel de la Quintana (Fernández de Burzaco, I, 61-62 y 127; y V, 253).

⁵⁵ Socolow, 1987, 135.

⁵⁶ Hijo de Vicente de Azcuénaga y de Rosa de Basabilbaso; marido de su prima hermana Justa Rufina Basabilbaso Garfias; y cuñado de Agustín Antonio de Erézcano, de Francisco Ignacio de Ugarte, de Gaspar de Santa Coloma, y del Virrey del Río de la Plata Antonio de Olaguer y Feliú (Fernández de Burzaco, 1986-90, I, 201).

⁵⁷ Suplementaria del Reglamento de Milicias de la Isla de Cuba, por la cual se tenían por exentos de ser alistados en los Batallones y Cuerpos de Milicias los comerciantes de Registro; los Mercaderes de Lonja o tienda, y los Dependientes o mancebos,

⁵⁸ AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.55, Exp.9, fs.109.

⁵⁹ Ibídem.

⁶⁰ AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.96, Exp.2, fs.4v.

⁶¹ Ibídem.

⁶² AGN, División Colonia, Criminales, Leg.9, Exp.8.

⁶³ Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros al Consejo de Regencia, 22 de junio de 1810 (Mayo Documental, XII, 48).

⁶⁴ Gregorio Funes al Virrey, Córdoba, 24-VI-1782 (AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg.3, Sala IX, 5-9-5).

⁶⁵ Ibídem. Dicha acusación recayó en los hermanos Funes, pese a ser Ambrosio Funes marido de María Ignacia de Allende y Vicentelo de la Rosa.

⁶⁶ Fué miembro de la Academia de Práctica Forense de Chuquisaca (Cutolo, 1963, 114).

⁶⁷ Ver Apéndice XXII.

⁶⁸ Hija del Maestre de Campo Pedro de las Casas y Correa, dueño de la estancia La Herradura y La Rinconada sobre el Río Tercero, y de Micaela de Funes, viuda del Escribano Clemente Guerrero (Lazcano, 1968, II, 143).

⁶⁹ Pueyrredón, 1958, 252.

⁷⁰ Pueyrredón, 1958, 257; Lazcano, 1968, II, 134.

⁷¹ Pueyrredón, 1958, 257.

⁷² Ibídem.

⁷³ había sido designado en 1784 Cura del curato de San Javier, en Trasla Sierra, y en 1794 fué reemplazado por el Dr. José Agustín Alvarez (Barriouero Imposti, 1949, 781).

⁷⁴ Acevedo, 1965, 457.

⁷⁵ Altamira, 1943, 146.

⁷⁶ Alcalde Ordinario de Primer Voto y Procurador General de la Ciudad de Salta. Nacido en Portugalete, Viscaya, el 17 de mayo de 1760, hijo de Sebastián de Arrigunaga y Zubiaga, bautizado en la Anteiglesia de Guecho el 16-V-1711 y de Ana Bautista de Archondo y Arteaga, y casado en Salta el 10 de marzo de 1786 con Josefa Eulalia Ruiz Carabajal y Gómez Gallardo, hija del Maestre de Campo Antonio Isidoro Ruiz Carabajal y Díaz Ibáñez, nacido en Cádiz en noviembre de 1728, y de María Cecilia Gómez Gallardo (Jáuregui Rueda, 1976, 124). En 1791 demanda a Juan Antonio Villegas Terán y José de Villegas por cobro de pesos (AGN, Tribunales, Leg.114, Exp.9). En 1806 le inicia al Teniente Coronel del Regimiento Provincial de Milicias Pedro José de Saravia una demanda sobre fúeros militares e injurias (AGN, Tribunales, Leg.201, Exp.2 y 3).

⁷⁷ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg.201, Exp.1, fs.104, citado por Acevedo, 1965, 350. Aparentemente, en aquellos tiempos se solicitaba ser miliciano sólo para gozar en lo Civil y Criminal del Fuero Militar "...y no para servir en la Guerra del Chaco, ni auxiliar los Puertos de Mar, ni las insurrecciones que puedan acaecer la tierra adentro, como acaeció en años pasados en las Provincias Peruanas". Para confirmar este aspecto de la denuncia, Archondo afirmaba que "...luego que se tuvo la noticia infiusta de la toma de Buenos Aires por las armas Anglicanas, y posteriormente la Plaza de Montevideo, se ocultaron los citados Milicianos en los Bosques distantes de esta Capital" (Ibídem).

⁷⁸ Acevedo, 1965, 466.

⁷⁹ Ibídem.

⁸⁰ Ibídem.

⁸¹ Ibídem.